

Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN de incorporar el Programa "Implementación de Telecomunicación Rural - Internet Rural" al proceso de promoción de la inversión privada

RESOLUCION SUPREMA N° 084-2006-EF

CONCORDANCIAS: R.S. N° 094-2006-EF

Lima, 4 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésimo Primera Disposición Transitoria y Final del Texto Único Ordenado - TUO- del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2004-MTC, y modificado mediante Decreto Supremo N° 031-2006-MTC, establece que se podrán utilizar esquemas de asociación público privada y destinar recursos para su cofinanciamiento, de ser el caso, a fin de fomentar la participación del sector privado en la provisión de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social. Asimismo, se establece que dicho Ministerio podrá adjudicar proyectos y/o programas a través de Concursos Públicos, entre otros mecanismos, y que la conducción de los Concursos Públicos y el otorgamiento de la Buena Pro, podrá ser encargado a otras entidades mediante resolución ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 731-2006-MTC/03, de fecha 18 de setiembre y publicada con fecha 21 de setiembre de 2006, se dispuso la realización del Concurso Público o del proceso de selección que corresponda, para elegir al operador que se encargará de brindar la conectividad al Programa "Implementación de Telecomunicación Rural - Internet Rural", y se encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN- la conducción del Concurso Público para la selección del operador antes mencionado;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 13 de setiembre de 2006, se aprobó la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada del Programa Implementación de Telecomunicación Rural - Internet Rural;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 674 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el acuerdo referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 13 de setiembre de 2006, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Programa "Implementación de Telecomunicación Rural - Internet Rural".

Artículo 2.- Encargar al Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada del Programa “Implementación de Telecomunicación Rural - Internet Rural”.

Artículo 3.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros y encargado de la cartera de Economía y Finanzas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones